



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 27 de Marzo de 2018

NÚM. 54

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2017

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

CC. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia Presentes.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, **la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-509/2017, de fecha 21 de noviembre del presente año, turnó a estas Comisiones **la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, de lo que deriva los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la modificación y ampliación líquida por un importe de 8 millones 608 mil 482 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, con lo cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos; y,
 - b) Aprobación de la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017 por un importe de 8 millones 212 mil 154 pesos, con el cual el techo del Programa queda por el orden de 531 millones 539 mil 22 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de mil 674 millones 204 mil 156 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad, Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Partida, Clasificador Programático, Origen; Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de pagos; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; y Clasificador administrativo, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2017.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia, aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 141 millones 858 mil 419 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2016 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2017.
5. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un monto de 60 millones de pesos específicamente al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para dar cumplimiento al «Convenio de Coordinación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público, para el Uso de Gas Natural como combustible en Morelia; Primera Etapa», celebrado con el Ejecutivo del Estado de Michoacán.
6. El 27 de febrero del presente Ejercicio Fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 21 millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.
7. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99

millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y una reprogramación que se encontraba sin iniciar y no liberada al término del Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.

8. El pasado 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 618 mil 249 pesos.
9. En sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017 por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del presente ejercicio fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
11. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación liquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 277 millones 119 mil 392 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, así como las transferencias compensadas entre capítulos por un monto de 2 millones 621 pesos, además, fue aprobada la ampliación y modificación del Programa Anual de Inversión por un importe de 87 millones 170 mil 847 pesos menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con estos movimientos el techo del PAI 2017, ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.
12. En Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre del presente ejercicio fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 422 millones 918 mil 478 pesos. En esa misma sesión fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un monto de 2 millones 509 mil 735 pesos.
13. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la reducción liquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un monto de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo fue aprobada la reducción liquida del Programa Anual de Inversión por un importe de un millón 74 mil 878 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
14. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2017 fue aprobada una modificación y reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos.
15. En sesión extraordinaria de cabildo de fecha 26 de octubre de 2017 fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 127 millones 647 mil 813 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 542 millones 356 mil 712 pesos.
16. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de impuestos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de inversión en obras.

Aprobación de la modificación al Programa Anual de Inversión 2017 el cual corresponde a una ampliación en los techos presupuestales de recursos provenientes de la Federación por un monto de 6 millones 257 mil 334 pesos y la ampliación al techo presupuestal de Recursos propios destinados a obra pública por 1 millón 954 mil 820 pesos. Con lo cual se permite la realización de 4 obras nuevas y se refondean con recurso federal 3 obras más, lo cual nos dan 7 obras a realizar, todas ellas para mejorar espacios públicos para la ciudadanía.

Así el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	150	78,393,006
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	38	19,163,936
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	66	153,278,544
MV MOVILIDAD	67	271,089,681
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	12	9,613,855

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2017 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia.

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

17. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	553,764,458	1,954,820	555,719,278
Contribuciones de Mejora	555,760	360,598	916,358
Derechos	229,437,500		229,437,500
Productos de Tipo Corriente	17,269,353		17,269,353
Aprovechamientos de Tipo Corriente	223,833,753	35,730	223,869,483
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
Suma de Ingresos Propios	1,024,860,824	2,351,148	1,027,211,972
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	752,474,841		752,474,841
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	165,251,115		165,251,115
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	427,415,437		427,415,437
d) Aportación Federal por Convenios	170,075,017	6,257,334	176,332,351
e) Aportación Estatal por Convenios	2,279,478		2,279,478
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,517,495,888	6,257,334	1,523,753,222
Ingresos Extraordinarios			
Total Presupuesto de Ingresos	2,542,356,712	8,608,482	2,550,965,194

- Se solicita ampliación en el ingreso dentro del rubro Impuestos por 1 millón 954 mil 820 pesos para darle suficiencia a varios programas.
- Se solicita ampliación en el ingreso dentro del rubro de Contribuciones de Mejora por un importe de 360 mil 598 pesos para cubrir los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Rural.
- Se solicita ampliación en aprovechamientos de Tipo Corriente por la cantidad de 35 millones 730 mil pesos que corresponden a los donativos recibidos por la ciudadanía para la Dirección de Protección Civil.

- d) Se solicita una ampliación líquida dentro del rubro de Transferencias Federales por la cantidad de 6 millones 257 mil 334 pesos para el Convenio con SEDATU Infraestructura, vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria.
18. En materia de egresos se solicita una modificación y ampliación líquida por 8 millones 608 mil 482 pesos, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado 3er. Trimestre 2017	Transferencias Compensadas Ampliaciones líquidas autorizadas el 2 y 26 de octubre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
CAPITULO DEL GASTO				
Gasto Programable	2,347,313,680	120,513,112	8,608,482	2,476,435,274
1000 Servicios Personales	781,714,582	80,000,000		861,714,582
2000 Materiales y Suministros	139,646,850	55,118	396,328	140,098,296
3000 Servicios Generales	560,888,790	32,311,394		593,200,184
Gasto Corriente	1,482,250,222	112,366,512	396,328	1,595,013,062
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296,652,286	12,306,912		308,959,198
Transferencias Directas y Subsidios	296,652,286	12,306,912	-	308,959,198
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,367,935	3,556,057		40,923,992
6000 Inversión Pública	531,043,237	7,716,369	8,212,154	531,539,022
Gasto de Capital	568,411,172	4,160,312	8,212,154	572,463,014
Gasto No Programable	74,529,920	-	-	74,529,920
9000 Deuda Pública	74,529,920	-	-	74,529,920
Amortización de la Deuda	74,529,920	-	-	74,529,920
Total General	2,421,843,600	120,513,112	8,608,482	2,550,965,194

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la modificación y ampliación que se presenta queda por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos.

Que de aprobarse la modificación y ampliación líquida propuesta los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado 3er. Trimestre	Transferencias Compensadas Ampliaciones líquidas autorizadas el 2 y 26 de octubre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
100 Presidencia Municipal	77,366,387	5,440,808		82,807,195
200 Sindicatura Municipal	39,158,347	2,073,580		41,231,927
300 Regidores	39,483,931	5,779,008		45,262,939
400 Secretaría del Ayuntamiento	66,480,325	4,112,288	35,730	70,628,343
500 Secretaría de Administración	263,072,732	18,349,333		281,422,065
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	32,701,315	2,136,281		34,837,596
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	43,874,136	2,203,850	360,598	46,438,584
800 Secretaría de Turismo	32,397,297	1,011,676		33,408,973
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	88,011,878	24,499,169		112,511,047
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	592,408,738	15,664,178	8,212,154	584,956,714
1100 Secretaría de Servicios Públicos	519,988,317	50,968,100		570,956,417
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	179,122,488	3,540,141		182,662,629
1300 Tesorería Municipal	263,176,584	9,391,078		272,567,662
1400 Contraloría Municipal	13,216,047	2,088,276		15,304,323
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	58,934,696	3,279,404		62,214,100
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	6,649,055	506,642		7,155,697
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	156,000	-		156,000
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	11,455,289	2,077,934		13,533,223
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	13,120,798	-		13,120,798
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	8,196,849	627,400		8,824,249
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	23,491,622	5,000,000		18,491,622
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000	-		6,500,000
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,235,409	-		7,235,409
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	16,141,575	1,516,409		17,657,984
2600 Colegio de Morelia	14,063,267	1,200,000		15,263,267
2700 Secretaría de Cultura	5,440,518	375,913		5,816,431
Total General	2,421,843,600	120,513,112	8,608,482	2,550,965,194

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La ampliación líquida que reflejan la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil se deriva de los donativos efectuados por la ciudadanía para la campaña «Ayúdanos a Ayudarte».

La Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor derivada de las cuotas de recuperación de las reglas de operación de los programas agrícolas de la Dirección de Desarrollo Rural, así como, por el uso de la maquinaria pesada.

La Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, se derivaban de las modificaciones del Programa Anual de Inversión 2017.

Clasificación Económica

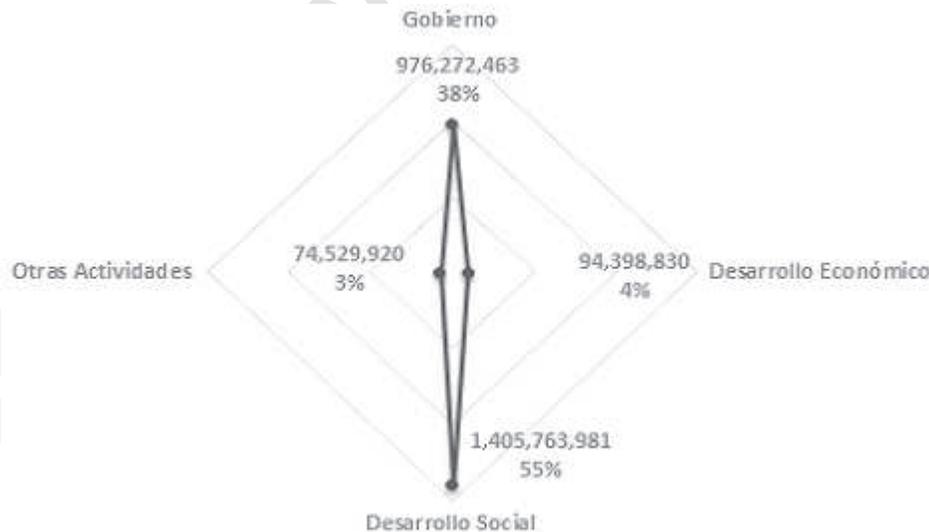
La Clasificación Económica del Gasto permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera tres grupos principales: Gasto Corriente, Gasto de Capital, Pensiones y Jubilaciones y Amortización e Intereses de la Deuda. A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, y la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública.



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio de 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



19. Con la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, propuesta al capítulo 6000 Inversión Pública 2017, queda por el orden de 531 millones 539 mil 22 pesos.
20. Que con la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio con base para la orientación estratégica del proyecto Morelia Next.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-0509/2017 de fecha 21 de noviembre del presente año, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017 y la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como, la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018;
- IV. Que los beneficios de la programación y que se propone, no sólo se circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio;
- V. Que de aprobarse la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 18 del apartado de antecedentes de este dictamen; y,
- VI. Que la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017 que las sustentan, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este Pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** - Se aprueba la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 8 millones 608 mil 482 pesos, con los cuales los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 17 y 18 de los antecedentes de este Dictamen.

- Segundo. -** Se aprueba la modificación y ampliación líquida al Programa Anual de Inversión 2017 por un importe de 8 millones 212 mil 154 pesos, con estos movimientos el techo del PAI 2017 queda por el orden de 531 millones 539 mil 22 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 16 del apartado de antecedentes de este Dictamen.
- Tercero. -** Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para la ejecución de las acciones dentro del Programa Espacios Públicos y Participación Comunitaria.
- Cuarto.-** Se aprueba a la Tesorería Municipal, para que en caso de ser necesario realice los traspasos de las cuentas bancarias propias del Municipio cuyos saldos se derivan de programas financiados con recursos propios, para el pago de los servicios personales del aguinaldo y la segunda quincena del mes de diciembre del 2017, con el compromiso de que se reintegren los recursos a los programas de donde fueron dispuestos en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir de la fecha de los referidos traspasos.
- Quinto. -** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.
- Sexto. -** Dese vista del presente dictamen, a los CC. Tesorero Municipal, Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 21 de noviembre de 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. FABIO SISTOS RANGEL

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

(No Firmó)

REGIDOR INTEGRANTE

C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO

(Firmado)

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. FELIX MADRIGAL PULIDO

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE
C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ
(No Firmó)

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

COORDINADOR DE LA COMISIÓN
C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ
(Firmado)

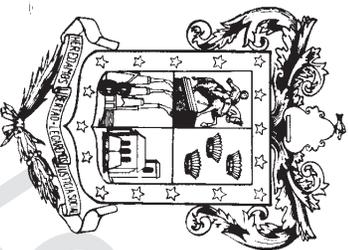
REGIDOR INTEGRANTE
C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ
(No Firmó)

REGIDOR INTEGRANTE
C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
(Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL